

# La empresa familiar pide atender las críticas de la judicatura a los pactos

El IEF destaca que el nuevo gobierno "goza del beneficio de su legitimidad"

Nin presidirá el Círculo de Empresarios a partir de marzo del 2024



El presidente del Instituto de la Empresa Familiar (IEF), Andrés Sendagorta

**EDUARDO MAGALLÓN**  
Barcelona

El Instituto de la Empresa Familiar (IEF), con un 40% de socios catalanes, reclamó ayer que se tengan en consideración los posicionamientos de la judicatura sobre los acuerdos para la investidura del presidente Pedro Sánchez. En un manifiesto, los empresarios señalaron que "debiera generar honda preocupación constatar la contundente respuesta que esos acuerdos de investidura han suscitado en instituciones y asociaciones tan centrales en nuestro sistema de administración de justicia como

el Consejo General del Poder Judicial" y otras. En opinión del IEF y las 18 asociaciones territoriales que lo componen, "las consideraciones allí vertidas en torno al impacto de esos pactos sobre nuestro Estado de derecho deberían ser objeto de reflexión por parte de todos".

Los empresarios familiares quisieron también dejar claro que "la investidura del nuevo gobierno de la nación goza del beneficio de su legitimidad democrática de origen". Fuentes consultadas explicaron que el texto ha sido largamente debatido en el seno de las diferentes asociaciones territoriales de España. El manifiesto es menos

duro que el emitido por el patronal CEOE un día antes, aunque tampoco esquiva las críticas a la situación actual.

Según los empresarios familiares, "en los últimos años, la polarización de la vida política, el frentismo y la política de bloques parecen cuestionar y poner en riesgo los incontestables logros de nuestra democracia".

Las fuentes consultadas explicaron que el objetivo del comunicado era poner de manifiesto los elementos importantes para los empresarios. En este sentido, el IEF —que preside Andrés Sendagorta— y el resto de asociaciones alertaron de que "España necesita amplios

consensos políticos y sociales para acometer reformas estructurales de calado en el ámbito político y económico". Entre estas, destaca problemas económicos y sociales como "el desempleo, el fracaso escolar, el desequilibrio presupuestario o el preocupante nivel de endeudamiento público, entre otros".

El IEF valoró "la importancia de los logros obtenidos gracias a la existencia de amplios consensos que unen a la sociedad" y advirtió que una posible "ruptura" de los mismos "podría alejarnos del mejor periodo de nuestra historia reciente".

Por otra parte, la junta directiva de Pimec se reunió ayer y reafirmó su posicionamiento en relación con la amnistía al mos-

**Pimec se reafirma a favor de la amnistía para "solucionar los problemas de la política"**

trarse "favorable a los acuerdos que permitan solucionar los problemas de la política en el ámbito que le es propio, para poder retornar a un clima estable tanto para la economía como para la sociedad en general". La entidad subrayó "la necesidad de que cualquier acuerdo debe alcanzarse dentro del marco de la legalidad y con los trámites jurídicos y administrativos correspondientes".

La junta directiva de Pimec también valoró positivamente el diálogo y los consensos entre las diferentes fuerzas políticas "para configurar un gobierno fuerte y estable lo antes posible".

REDACCIÓN Barcelona

La junta directiva del Círculo de Empresarios, a propuesta de su comité de nominaciones, ha designado por unanimidad a su vicepresidente Juan María Nin Génova como futuro presidente de esta asociación empresarial.

Este nombramiento se hará efectivo el próximo 19 de marzo del 2024, fecha en la que termina el mandato del actual presidente, Manuel Pérez-Sala, que ha presidido el Círculo durante los últimos tres años. Juan María Nin Génova (Barcelona, 1953) es abogado economista por la Universidad de Deusto y Master in Laws por la London School of Economics and Political Sciences.

Según un comunicado del Círculo de Empresarios, "Nin es un profundo conocedor del mundo de la gestión empresarial, las finanzas, la energía y la política económica internacional y tiene experiencia tanto en el sector público como en el privado". En la actualidad es presidente de la entidad andorrana Morabanc, de Itiner Infraestructuras, Hábitat e ITP Aero.

El centro de la trayectoria profesional de Nin ha sido el sector bancario. Ha sido vicepresidente y consejero delegado de La Caixa, Critería y Fundación La Caixa (junio 2007-julio 2014), consejero delegado de Banc Sabadell (2002-2007) y director general de Banco Santander hasta el 2002. También ha estado involucrado en el sector de la energía como miembro de los consejos de administración de Cepsa, Repsol y Gas Natural, entre otras empresas.

El pasado mes de septiembre, el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) publicó un estudio muy ilustrativo (mapa de España incluido), sobre la rebaja de impuestos efectuada por los gobiernos autonómicos del PP, en el que resaltan, en rojo intenso, Catalunya, Extremadura y Baleares y en menor medida el resto de comunidades autónomas gobernadas por el PSOE. Tanto Madrid como el País Vasco figuran en blanco.

Esta es la situación en que nos encontramos tras la eliminación o bonificación máxima del impuesto sobre sucesiones y donaciones y del impuesto sobre el patrimonio en varias comunidades.

Con respecto al impuesto sobre patrimonio, la desigualdad ha quedado disminuida tras la aprobación del impuesto temporal de solidaridad sobre las grandes fortunas, que ha homogeneizado dicha tributación patrimonial, y que ya ha sido avalado por el Tribunal Constitucional. Con anterioridad, la desigualdad era máxima, a causa de la bonificación aplicada en

## TRIBUNA

Ángel Sáez, economista  
María Doñágueda, abogada

### Autonomías y delito fiscal

algunas comunidades, en especial Madrid, por concentrarse allí las mayores fortunas.

Las mayores desigualdades se concentran ahora en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, debido a todas aquellas bonificaciones aplicadas por la mayoría de comunidades, que prácticamente exoneran de tributación para determinados grados de parentesco tanto las herencias como las donaciones. Las consecuencias de estas desigualdades son de tal calibre que trascienden el ámbito tributario, y entran

de lleno en el ámbito penal. Conocido es el caso de Shakira, acusada de varios delitos por el impuesto sobre el patrimonio (IP) por los años 2012, 2013 y 2014, y a quien la Fiscalía acusa ahora por un nuevo fraude en el impuesto sobre el patrimonio del año 2018. Si hubiera residido en Madrid en dichos años, como no habría tenido que tributar cantidad alguna por ese impuesto, no se le habría imputado tampoco ningún delito fiscal.

Por ello creemos que la acusación penal crea una divergencia irrazonable y desproporcionada al fin perseguido respecto al régimen jurídico aplicable en otras partes del territorio (STC 120/1998), además de la anomalía en la regulación normativa del IP desde que se restableció en el año 2011. Ahora nos encontramos con desigualdades acentuadas en sucesiones y donaciones que podrían llevar, en aquellas herencias de un cierto valor, a exigir responsabilidades penales a un contribuyente por cuotas comprobadas con diferencial de cuantía superior a 120.000 euros en una determinada comunidad autónoma, en

tanto que si el mismo contribuyente hubiera residido en otra comunidad con impuesto bonificado no habría tributado, y en su caso habría cometido tan solo una simple infracción.

La igualdad ante la ley es una de las notas que de manera más destacada componen la noción de la justicia donde se engloba

**El caso Shakira muestra el diferente trato de la justicia tributaria**

también la tributaria. En definitiva, no es admisible que una misma conducta pueda ser considerada delictiva en un territorio y atípica en otro. En conclusión, modestamente entendemos que al menos en el ámbito penal no puede existir desigualdad, ya que se trata de una materia no delegada a las comunidades autónomas.